Resolución N° **2191**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRONIX S.R.L EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICO" – ID N° 298.043, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de octubre de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 019/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICO"**, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 298.043 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 298043 por un monto total a contratar de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) para el llamado a Contratación Directa N° 019/15 Ejercicio Fiscal 2015 **Objeto del Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219/2015 de fecha 29 de julio de 2015.

Que, por Acta de Evaluación N° 021/15 de fecha 06 de octubre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICO" ID N° 298.043** a la Empresa **TRONIX S.R.L** por el monto total de G 55.000.000-."*

Que, a través del Memorando UOC N° 877/15, de fecha 13 de octubre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 21/15 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Misión: Somos la institución pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Resolución N° **2191**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRONIX S.R.L EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICO" – ID N° 298.043, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 14 de octubre de 2015.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 019/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICO" - ID N° 298.043,** a la Empresa **TRONIX S.R.L.,** por la suma de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro Objeto del Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219/2015 de fecha 29 de julio de 2015 y PAC N° 298.043.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva